

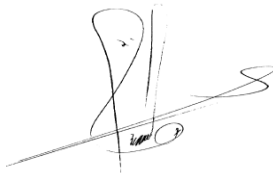
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido del escrito elaborado por el Representante Legal de la empresa "SERVICIOS DE CAGA DE NORTE DEL VALLE S.A.S.", relacionado con la medida cautelar decretada dentro de esta actuación en contra del demandado MESA CASTRO.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 24 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0651.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2021-00177-00.-
DEMANDANTE: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO
AVANZA"
DEMANDADO: ÁLVARO DARIO MESA CASTRO
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO MEDIDA CAUTELAR)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veinticuatro (24) de julio de dos mil
veintitrés (2023)

Para los fines que las partes estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la comunicación y su anexo allegada el 18 de los cursantes, mes y año, suscrita por el Representante Legal de la empresa "SERVICIOS DE CARGA DEL NORTE DEL VALLE S.A.S.", relacionada con la medida cautelar ordenada en contra del demandado **ÁLVARO DARÍO MESA**

CASTRO, la cual **NO SURTIÓ LOS EFECTOS LEGALES** deseados por la cooperativa Ejecutante.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval stroke.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL